

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN I TARAPACÁ  
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN I (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 61
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.721.244
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.020
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		3.700.224
	01	Libre		3.700.224
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		3.721.244
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.714.416
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	524.708
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		349.516
	01	Al Sector Privado		349.516
	050	Pagos Art. 39 Ley N°19.175	04	349.516
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		131.594
	04	Mobiliario y Otros		6.156
	05	Máquinas y Equipos		2.052
	06	Equipos Informáticos		24.285
	07	Programas Informáticos		99.101
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	96
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	31.874
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	36.203
	- En el Exterior en Miles de \$	4.004
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	19
	- Miles de \$	236.317
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero	

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN I TARAPACÁ  
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN I (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 61
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		1
		- Miles de \$		17.626
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		22.159
04		Incluye hasta \$34.233 miles para cometidos al extranjero.		